

Bogotá D.C. 16 de abril de 2016

En mi condición de concejal de la bancada del Partido Liberal debo expresar algunas consideraciones a la propuesta de la administración radicada como PROYECTO DE ACUERDO No. 124 DE 2016, con el cual se plantea fusionar a través de la figura jurídica de la absorción¹ la empresa METROVIVIENDA en la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ, D.C. – ERU.

1

Al revisar la exposición de motivos del proyecto como su articulado, es claro que la apuesta de la actual administración está focalizada en optimizar el desarrollo urbanístico de la ciudad, proyectando desde lo público, una nueva dinámica que permita avances más significativos, integrales, eficientes y eficaces en la explotación del suelo de la ciudad e incluso más allá de sus fronteras.

¹ www.rae.es 3. tr. Dicho de una organización política o comercial: Subsumir a otra incorporándola

Es claro que unos de los factores críticos, que incluso han generado impactos negativos como el alza en las tarifas del Impuesto Predial, tal y como lo explicaré en el debate del próximo lunes ha sido la escases del suelo en la ciudad. Este hecho incuestionable pretende ser enfrentado con la consolidación de una empresa más robusta y eficiente surgida a partir de la fusión planteada. Es decir, la nueva EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA - ERU debe "...liderar no solamente su objeto social sino que su actividad debe involucrarse en la transformación equilibrada del territorio entre la expansión y la renovación"

Es claro, como lo muestran los hechos y análisis formulados, que METROVIVIENDA ha venido perdiendo efectividad en el logro de sus fines, con lo cual bien puede subsumir su objeto social y funciones en la ERU, de manera tal que permita no solo ahorros significativos al Distrito sino una acción más coherente, integral, coordinada y eficiente, lo cual apoyamos, razones de hecho suficientes para justificar la iniciativa.

No obstante quisiera formular dos interrogantes a la administración;

- I. El primero de ellos relacionado con el cambio de nombre de la entidad, pues bien podría entenderse que aprovechando la fusión por absorción, **la administración está creando una nueva Empresa**. Es esto cierto?. En principio no debe ser así, pues lo que se plantea en teoría es el trasvase simple y sencillo de METROVIVIENDA, sin liquidarla, en la ERU con el fin de generar 3 economías de escala, mayores eficiencias organizacionales, una acción más integral, moderna y eficaz en el uso del suelo en la ciudad.

- II. El segundo interrogante, surge del anterior, pues si no se está creando una nueva ERU, **¿cuáles son las razones para ampliar en su objeto social la jurisdicción de su campo de acción?** y buscar ahora que pueda operar en otras ciudades del país. Entiendo claramente que la ciudad debe articularse con su entorno, con los municipios circunvecinos, con la Región y para ello existen

múltiples instrumentos de planeación y concertación como los POT. Me preocupa, como dirían las abuelas que *"...el que mucho abarca poco aprieta.."* y por ende, al darle un campo de acción a la ERU que trasciende los límites del Distrito pueda perder el foco primordial de su accionar, el cual es bastante amplio al interior de la ciudad como para que ahora también dedique esfuerzos y recursos en otras partes del país.

Por ahora formulo estas reflexiones, las cuales espero 4 sean absueltas en el transcurso de estos debates de comisión o eventualmente en la plenaria.

Cordialmente.

MARIA VICTORIA VARGAS SILVA

Concejal de Bogotá.